



CIRENIA VILLACORTA MANCEBO, SECRETARIA GENERAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión que celebró el Pleno de la Corporación de esta Excma. Diputación el día **treinta y uno de julio** del año **dos mil trece**, aparece el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 11.- EXPEDIENTE Nº 3/2013 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Y MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2013.- Se conoce la propuesta formulada por la Ilma. Sra. Presidenta de aprobación del Expediente Nº 3/2013 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por valor de ciento cincuenta y dos mil euros (152.000 €), financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, y de modificación de la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013 en el sentido de cambiar el beneficiario de la subvención destinada, dentro de la aplicación presupuestaria "601-341.53/489.10. Clubes y deportistas élite. Nominativas", al CD Ponferrada 100, por importe de 4.000,00 €, para destinarla al Club Deportivo Ponferrada Fútbol, incrementándola hasta los 6.000 €.

La ILMA. SRA. PRESIDENTA: Alguna intervención?

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí, con la venia Presidenta.

La verdad sea dicha que es un poco sorprendente que se haga un suplemento de crédito de ciento cincuenta mil euros, la verdad sea dicha que para un Programa yo diría que necesario e imprescindible, y además sin hacer ningún tipo de bajas en otra serie de capítulos sino directamente diríamos encargado a lo que es el remanente de tesorería. Esto significa que cuando hay voluntad política, y se ve la necesidad, se pueden ejecutar diríamos y hay disponibilidad siempre hay dinero. Por lo tanto, yo creo que felicitarnos porque en un Programa como Emprendedores, donde vemos que ahora mismo hay pues una serie de solicitudes que podrían no llegar a cubrirse las necesidades pues la voluntad, en este caso de la Presidenta, es ni más ni menos que suplementar con ciento cincuenta mil euros, de birlibirloque y de la noche a la mañana y además para el presente año, con lo cual, pues sinceramente decir que me parece una buena idea y que nosotros sinceramente vemos que es una necesidad importante para seguir con la línea de Emprendedores dentro del propio año en el que estamos y poder atender las solicitudes que en estos momentos va a haber en la primera y segunda convocatoria.

La ILMA. SRA. PRESIDENTA: Muy bien.

Alguna intervención más?

Sí. Lázaro.

D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN: Gracias Presidenta.

Buenos días.

Sí, en la misma línea que mi compañero, decir que nos alegramos de que se amplíe esta partida, por las peticiones y por este servicio que se quiere poner en marcha, o estas ayudas, para que se puedan implantar empresas en el medio rural.

Pero sí que es verdad que en el anterior Pleno nos engañaron, nos mintieron. Nos dijeron que, cuando se planteaba aquí una Moción de ayuda a una zona tan castigada como la zona de la minería pues dijeron que bajo ningún

concepto porque ya no se podía utilizar ni un solo céntimo de euro. Y esa no sería la razón.

Entiendo que es que no hubo voluntad en aquel momento.

Yo también dije que esa Moción pues venía tarde, que esa Moción tampoco tenía mucho sentido pues porque ayudar a lo mejor solo a comprar libros a los chavales que viven en esas zonas, si sus padres no tenían al final de mes una nómina para poder alimentarles, entre otras cosas, pues seguramente no fuera ese el camino, cuando hablamos de la minería, pero nos sorprendió que en aquel momento nos dijeron que no se podía destinar ni un solo céntimo de euro para procurar ayudas en esas zonas, y ahora -que nos alegramos también para este Programa- sí aparecen los ciento cincuenta mil euros, y una vez más pues a unos equipos deportivos que ya estaban cerrados en las propias Bases del Presupuesto tenemos que modificarlas para volver a incrementar -ya en su momento se incrementó con varios miles de euros, no sólo con esta subvención de dos mil euros que completa hasta seis mil porque parece ser que son errores por las categorías que tienen los equipos-. Pero, bueno, cuando nos digan las cosas dígnanos si se puede o no se puede. En aquel momento no se podía utilizar nada del Remanente, ni un solo céntimo, y ahora, a raíz de una Moción que presenta alguien ajeno a esta Corporación, pues aparecen esos ciento cincuenta mil euros, que por supuesto apoyamos, que por supuesto estamos de acuerdo con ellos para el destino que se hacen, pero que la próxima vez no nos digan mentiras o no nos mientan a medias diciendo que no se puede utilizar nada del Remanente.

La ILMA. SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias.

Más intervenciones?

Sí?

D. LUIS RODRÍGUEZ ALLER: Sí, gracias Presidenta.

Bueno yo creo que ya los dos Portavoces que me precedieron en la palabra dijeron lo que tenían que decir.

Yo no voy a seguir insistiendo en lo que decía el compañero Lázaro de que en el Pleno anterior nos habían engañado. Bueno, nos han dicho lo que nos han dicho y no voy a incidir.

Estamos de acuerdo con la Modificación. Creemos que estos esfuerzos merece la pena hacerlos. Hay que apoyar a las zonas rurales.

Es verdad que hace unos días, en una entrevista que en un medio de comunicación hacía la Presidenta, pues decía una cosa que yo siempre he dicho, que en esta Casa lo que hay que hacer es gestión, no hay que hacer política.

Yo creo que en este tema se ha hecho política porque el día 23 en la Comisión de Cooperación y SAM se rechazó una Moción que nosotros planteábamos con toda la buena fe del mundo para apoyar un Plan de Emprendedores. Nos sorprende que el día 24 se lleve la Modificación de Créditos cuando el día 8 se nos había dicho que no era posible por la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero, bueno, celebramos que esta Modificación haya llegado al Pleno, la vamos a apoyar, y que se resuelva lo antes posible, y a ver si la segunda fase pues también se puede dotar económicamente. A lo mejor como ha habido ciento cincuenta mil euros, para esta primera fase, para suplementar, a lo mejor en la segunda fase también aparece por ahí algún milagro y se puede cumplir.

Muchas gracias.

La ILMA. SRA. PRESIDENTA: Bueno, a mí me gustaría al hilo de este tema decir algo.



Primero, negar la mayor. Aquí nadie ha engañado a nadie. Y yo les ofrezco que si un día quieren estudiar la Ley de Estabilidad pues hacemos un curso para que el Interventor sobre todo y otros expliquen exactamente lo que se puede y no se puede hacer. Porque lo que es muy fácil es venir aquí delante de la prensa y decir ese día se dijo que no a una cosa porque no se podía y ahora se dice que sí porque se puede. Porque no hay que mezclar ni churras con merinas y el hacer una cosa que te permite la Ley puede que otras cosas no te las permita.

No obstante tengo que decir que nosotros ya hemos duplicado el Plan de Emergencia, como bien lo sabían.

Segundo, no se ha aprobado ninguna moción diferente porque ya estaba aprobado lo que estábamos, lo que ahora mismo estamos aquí haciendo con la transferencia de crédito.

Segundo, las fechas y los plazos, pues le voy a decir, la verdad es tozuda y, al final, sale. Nosotros estábamos en plazo de presentación de solicitudes por parte de la gente que se presentaba a este Plan y nosotros hasta que no terminó el plazo, que es posterior a la fecha que dice el Sr. Aller, no supimos exactamente cuánta gente lo había pedido. Fue cuando se terminó el plazo de peticiones, y vimos el número de jóvenes que lo habían pedido, estudiaron en el Servicio que reunían los requisitos todos, menos dos, cuando se tomó la decisión de decir, encima en la primera, en el primer momento, sería como decepcionante para todos los que lo han pedido que reúnen los requisitos el no tener ahora la ayuda. Y por eso se ha decidido, y que no es para cubrir solamente la primera parte sino es en previsión también de la segunda. Por lo tanto nosotros tomamos la decisión después, sin tener en cuenta ni moción ni que se había dicho una cosa, porque no es verdad, no se ha dicho ninguna cosa diferente. Esto es un caso y otros es otro caso completamente diferente. Y por lo tanto se tomó la decisión una vez que se vio el número de jóvenes que lo había solicitado, que para nosotros pues fue muy satisfactorio ver que cincuenta y tres jóvenes de la Provincia y veintitrés del mundo rural, y además muchos de menos de treinta años, han pedido esta ayuda. Y nosotros lógicamente, a la hora de elaborar el Presupuesto, pusimos unas cantidades para ver como era el comportamiento, que ha sido muy bueno, y esperamos que en esta segunda fase que termina en octubre sea también así, y, por lo tanto, yo creo que para no defraudar es lo que hemos decidido de acuerdo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria poderlo hacer en un caso, y en otro caso no se puede, pero para eso lógicamente hay que explicarlo bien explicado, digo técnicamente, y ahora este no es el momento, es por lo que decidimos hacer esta ampliación.

Y yo desde luego les agradezco lógicamente que aprueben esto por unanimidad, pero a mí me gustaría que no se fuera ninguna duda y que no quedara ningún borrón en la opinión pública de que esto que estamos haciendo no es una cosa buenísima, que estamos poniendo el pilar de lo que puede ser el futuro de los emprendedores de la Provincia, y que hemos empezado de una manera muy humilde empezando por los pequeñísimos municipios, porque es lo que nos corresponde hacer, que podemos decir que lo lanzamos nosotros antes que ninguna administración, y han sido otras administraciones las que han continuado, y que nosotros al final este Plan de Emprendedores con la firma el otro día también con una entidad bancaria, y las que se quieran unir, de los créditos cuando nosotros valoremos los proyectos y sean viables tener la garantía de que van a estar financiados hasta el cien por cien pues es una cosa conjunta que hemos hecho, más la red de emprendedores que vamos a hacer, más los premios de emprendedores Diputación de León que queremos poner a partir del año que viene, justamente para premiar a estos emprendedores que hayan tenido una idea y, por lo tanto, creen puestos de trabajo, y eso algunas

otras administraciones han copiado una parte, otra, pero nadie ha hecho una cosa como nosotros, tan amplia, y sobre todo efectivamente con menor cantidad de dinero lógicamente porque nosotros tenemos un presupuesto mucho más restringido que otras administraciones, pero esa es nuestra voluntad de continuar.

Y no es que nosotros queramos desechar ninguna moción, sencillamente creíamos que no era el momento apropiado porque estábamos justamente en el momento en que estábamos abriendo, esperando a ver los proyectos y en que nosotros tenemos la voluntad de continuar y hacer una serie de cosas y los estudios que se pedían están todos hechos. Saben los técnicos perfectamente lo que se puede hacer en cada zona, y si los nuestros tienen alguna carencia se va al ADE, a la agencia de desarrollo de la Junta, que les expliquen clarísimamente hacia dónde se pueden dirigir en cada zona de la Provincia, pero lógicamente también está la iniciativa propia de cada uno de querer emprender un proyecto distinto de su vida, empresarial, personal, o lo que sea; por lo tanto, eso es lo que nosotros hemos decidido, y esta es la única intención que hay.

Esperemos que a partir de ahora no se nos desborde, que sería maravilloso, y llegue un momento en que no podamos atender a todo y también lo vendremos aquí a decir.

Y eso es lo que hay.

Conocido el informe del Interventor General, emitido al amparo del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, el Pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Generales y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 24 del presente mes de julio, por unanimidad, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Aprobar el Expediente Nº 3/2013 de Modificación de Créditos al Presupuesto de la Diputación Provincial, comprensivo de Suplementos de Crédito, por importe total de ciento cincuenta y dos mil euros (152.000 €), financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente desglose:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLIC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	MODIFICADO	FINANCIACIÓN		TOTAL
			REMANENTE TESORERÍA		
			Concepto	Importe	
302-420.77/489.00	A Emprendedores.	150.000,00 €	87001	150.000,00 €	150.000,00 €
601-341.53/489.10	A Clubes y deportistas de élite. Nominativas.	2.000,00 €	87001	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE Nº 3/2013		152.000,00 €		152.000,00 €	152.000,00 €

2º.- Aprobar la modificación de la Disposición Adicional Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, quedando redactada en su integridad como sigue:

"SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, se consideran nominativas las siguientes subvenciones:

DIPUTACIÓN:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
100-943.99/489.00	FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA: FUNDACIÓN INSTITUTO CASTELLANO Y LEONÉS DE LA LENGUA	10.000,00 €
301-412.76/489.21	CONVENIOS DIVERSOS OTRAS ENTIDADES: IGP ALUBIA DE LA BAÑEZA-LEÓN CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE LEÓN. LONJA DE PRECIOS UNIVERSIDAD DE LEÓN. PATRONATO MUN. FIESTAS AYTO. BEMBIBRE – FESTIVAL EXALTACIÓN BOTILLO	64.000,00 € 7.000,00 € 30.000,00 € 7.000,00 € 20.000,00 €



APLIC.PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE
301-412.85/489.23	CONVENIOS SOCIEDADES APOYO FORMACION NOMINATIVAS SOCALE	21.000,00 € 21.000,00 €
600-234.15/480.02	CONVENIOS ASOCIACIONES DE INTERÉS SOCIAL NOMINATIVAS:	352.318,00 €
	AMN (ASOCIACIÓN DE MUJERES "NAZARET")	2.000,00 €
	ACCEM (ASOC. COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION)	3.000,00 €
	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	9.000,00 €
	ADAVAS (AS. AYUDA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA)	9.000,00 €
	COCEMFE-LEÓN (CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA)	6.000,00 €
	FUNDACIÓN CENTRO ASTORGANO LEONÉS DE SOLIDARIDAD	50.000,00 €
	ARLE (ASOC. PROVINCIAL DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LEÓN)	6.273,00 €
	ACLAD (ASOC. CASTELLANO LEONESA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE)	7.000,00 €
	BEDA (ASOC. BERGIDUM EX-DEPENDIENTES ASOCIADOS)	10.838,00 €
	ASOC. SAHARAUI PARA EL DESARROLLO "VACACIONES EN PAZ"	16.500,00 €
	ASPRONA BIERZO	9.230,00 €
	CÁRITAS ASTORGA-CINCO LLAGAS	30.000,00 €
	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	5.000,00 €
	ASPAYM CASTILLA Y LEÓN (ASOC. DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS)	3.500,00 €
	ALLE (ASOC. DE LARINGECTOMIZADOS DE LEÓN)	10.000,00 €
	ASOC. CONTRA EL CÁNCER	13.000,00 €
	ALZHEIMER BIERZO	6.000,00 €
	ALZHEIMER LEÓN	30.756,00 €
	FEAFES-ALFAEM (ASOC. LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES)	8.271,00 €
	A. JUBILADOS Y PENSIONISTAS. LEÓN	15.000,00 €
	CRUZ ROJA	20.000,00 €
	FUNDACIÓN TUTELAR FECLEM	4.480,00 €
	DONANTES SANGRE BIERZO	6.970,00 €
	DONANTES SANGRE LEÓN	15.000,00 €
	CENTRO GUÍA DE INMIGRANTES DE LEÓN-UGT	3.000,00 €
	FUNDACIÓN GITANA HOGAR ESPERANZA DE LEÓN	35.000,00 €
	AFADÉVA (ASOC. FAM. Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VALDEPOLO)	4.250,00 €
	ALCLES (ASOC. LUCHA CONTRA LEUCEMIA Y ENFERM. SANGRE DE LEÓN)	6.000,00 €
	ADILE (ASOC. DE DIABÉTICOS DE LEÓN)	4.250,00 €
	TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE LEÓN	3.000,00 €
600-234.15/780.02	SUBVENCIONES DE CAPITAL. NOMINATIVAS:	30.260,00 €
	ASPRONA LEÓN	30.260,00 €
601-341.53/462.01	SUBVENCIONES NOMINATIVAS AYTOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS:	20.000,00 €
601-341.53/489.00	DEPORTES AUTÓCTONOS. NOMINATIVAS:	102.000,00 €
	FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE LUCHA	64.200,00 €
	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLO LEONÉS	30.600,00 €
	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES AUTÓCTONOS	7.200,00 €
601-341.53/489.10	CLUBES Y DEPORTISTA ÉLITE. NOMINATIVAS:	404.000,00 €
	CD DE FÚTBOL FEMENINO DE TROBAJO DEL CAMINO	6.000,00 €
	CD DE BALONCESTO AROS	6.000,00 €
	CLUB AGUSTINOS DE VOLEIBOL	4.000,00 €
	CLUB BALONMANO ADEMAR DE LEÓN	120.000,00 €
	FUNDACIÓN CLUB BALONMANO ADEMAR - PROGRAMA ACERCAMIENTO Y BALONMANO BASE	15.000,00 €
	CLUB LEÓN DE BALONMANO "CLEBA"	55.000,00 €
	CLUB POLIDEPORTIVO BEMBIBRE	56.000,00 €
	CLUB RITMO	10.000,00 €
	FUNDACIÓN DE CICLISMO LACIANA	50.000,00 €
	CLUB CICLISMO LEÓN	9.000,00 €
	LEÓN FÚTBOL FEMENINO	6.000,00 €
	SD DEPORTIVA PONFERRADINA	45.000,00 €
	UNIVERSIDAD DE LEÓN- PROGRAMA GRAL. DE ACTIVIDADES	4.000,00 €
	CLUB DEPORTIVO PONFERRADA FÚTBOL	6.000,00 €
	CAROLINA RODRÍGUEZ BALLESTEROS	12.000,00 €

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
601-341.53-489.25	FUQUIPOS FUTBOL DE 3ª DIVISION. NOMINATIVAS.	25.400,00 €
	CLUB ATLÉTICO BEMBIBRE	6.800,00 €
	CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD	5.000,00 €
	CLUB ATLETICO ASTORGA	6.800,00 €
	CD VIRGEN DEL CAMINO	6.800,00 €

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA:

APLIC. PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
610-323.46/462.00	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA 2013:	448.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	32.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	36.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO	24.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE CACABELOS	38.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE FABERO	28.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA	24.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA	36.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	36.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	38.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN	32.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN	28.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	26.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO	32.000,00 €
	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO	38.000,00 €

3º.- Exponer al público los precedentes acuerdos, mediante anuncio en el B.O.P., durante un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobados si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Ilma. Sra. Presidenta y con su Visto Bueno y sello de la Corporación, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial, a dos de agosto del año dos mil trece.

VºBº

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO,

(Por delegación de firma de la Presidenta
Resolución nº 4.242/2011, de 19 de julio)



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fdo.: Martín Marcos Martínez Barazón